

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-071-2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa** del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-071-2023**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:33 horas** del **24 de marzo de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 22 y 29** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda**, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que la contenga, como se indica a continuación:

...

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y de la revisión detallada del documento identificado como CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 22, omite especificar el calibre referente a la Lamina Antiderrapante, siendo que la medida solicitada en bases corresponde a un "Calibre 11"**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el

numeral **6.1** inciso **B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

De la misma manera, del análisis detallado del documento identificado como CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA presentado por el licitante en mención, se advierte que, para la **PARTIDA 29, el licitante oferta una presentación con material de latón, siendo que lo solicitado en bases para dicha partida fue en material de bronce, así mismo, omite establecer que el bien ofertado cumple con la Norma ASTM B62**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1** inciso **B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS 22 y 29**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 8, 11, 28, 30 y 36 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

LICITANTE: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 8 y 28 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

LICITANTE: KURODA NORTE, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1, 2, 7, 23, 25, 26, 27, 32 y 33 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 8, 11, 28, 30 y 36** en que participa; **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en que participa; **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 8 y 28** en que participa; **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 7, 23, 25, 26, 27, 32 y 33** en que participa; **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas.

No obstante, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 22 y 29** con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$1,889,755.00 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$2,267,978.00 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$5,820,710.01 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$7,028,143.36 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$156,950.45 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$188,340.54 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$2,890,397.10 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$3,468,451.92 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


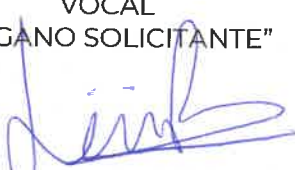
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 27 de marzo de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **fallo** de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:43 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

<p>VOCAL</p>  <p>C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-071-2023

“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ	URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	KURODA NORTE, S.A. DE C.V.
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	IMPORTE	CANTIDAD MÍNIMA: \$1,889,755.00 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$2,267,978.00 PESOS M.N.	CANTIDAD MÍNIMA: \$5,820,710.01 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$7,028,143.36 PESOS M.N.	CANTIDAD MÍNIMA: \$156,950.45 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$188,340.54 PESOS M.N.	CANTIDAD MÍNIMA: \$2,890,397.10 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$3,468,451.92 PESOS M.N.
	% DE IVA	+ 8% I.V.A. TRASLADAR	+ 8% I.V.A. TRASLADAR	+ 8% I.V.A. TRASLADAR	+ 8% I.V.A. TRASLADAR
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS

(Handwritten signatures and initials in blue ink)